



La edad como criterio

Posted on 22 de marzo de 2023 by José Antonio y Miguel Ángel Herce

Cada vez hay más prestaciones de los gobiernos de todo tipo (locales, regionales y estatales) que se obtienen cumpliendo, de entrada, una condición de elegibilidad muy peculiar: tener una determinada edad.

Vamos a ver, incomparable gemelo, ¿qué edad? Porque una cosa es la edad que revela el DNI y otra es la que cada uno sentimos, arrastramos o proyectamos. Una cosa es decir que nacimos en 1951 y otra es la edad que nos ponen a cada uno de nosotros los demás, o la que cada uno de nosotros sentimos que tiene, o la que percibe que tiene el otro. Y si pasamos de nuestro ámbito personal y pensamos en las percepciones propias y ajenas, de las que resulta que cada uno tenemos muchas edades, resulta también que, más que nunca, hoy, conviene preguntarse si la edad es un buen criterio para regular tantos aspectos como se regulan con este criterio.

La edad determina el paso a la vida adulta o «mayoría de edad», a la que se conceden multitud de derechos ciudadanos, por ejemplo, el derecho al voto. También determina el paso a la jubilación o el acceso a una multitud de prestaciones como descuentos o gratuidad en actividades culturales, movilidad y similares.

Revisamos con cierta frecuencia estas edades de corte y, también con frecuencia, se

plantean debates sociales sobre la conveniencia de aumentarlas o disminuirlas. Lo que tiene importantes consecuencias legales, sociales, económicas y de todo tipo tanto para los individuos como para la sociedad. En estos debates emerge con claridad un hecho incontrovertible y la imposibilidad de afrontarlo de manera práctica.

El hecho incontrovertible es que a cada edad cronológica nos encontramos con una gran variabilidad de individuos que difieren en su grado de madurez, o estado de salud o estatus socioeconómico. Por lo que muchos cuestionan que el acceso a los derechos que conlleva el pertenecer a uno u otro grupo de edad esté plenamente justificado para todos los individuos que exhiben en su DNI la edad requerida. Este planteamiento no es, sin embargo, fácil de admitir.

En el plano de la viabilidad práctica de afrontar el hecho incontrovertible de la diversidad de condiciones individuales a cada edad, hay, al menos, dos objeciones a la idea de que no todos los individuos de una determinada edad ameriten por igual los privilegios que concede la edad.

Por un lado, en la práctica, sería mucho más complicado testar las condiciones personales, que no fuesen la edad, que diesen acceso al voto, por ejemplo (que no es el mejor ejemplo, pero para entendernos). La edad cronológica es inmediata de observar mientras que la edad mental, por citar una de las muchas variantes de la primera, no lo es.

Por otro lado, ¿no sería inaceptable que una administración decidiese quién reúne las características adecuadas para que el derecho al voto, por ejemplo, se ejerza responsablemente por debajo o por encima de la edad cronológica que se ha establecido para la mayoría de edad?

Pero lo cierto es que, en muchos casos, no basta la edad para alcanzar una serie de derechos. Hay, además, que considerar otras condiciones de elegibilidad. En el caso del acceso a la jubilación, por ejemplo, además de la edad se requiere un requisito de periodo mínimo de cotización, entre otros requisitos.

El derecho al voto y el derecho a percibir una pensión, afortunadamente, llevan ya muchas décadas regulados y se practican y defienden en muchos países. En el ejercicio de estos derechos, como ya hemos repetido, el criterio de la edad es determinante, sí, pero no basta, y las sociedades no reparan en mentes para garantizarlos. Aunque hay muchas personas que piensan que la edad para ejercer uno, otro o ambos derechos debería disminuir.

Más vale que no prosperen estas ideas, al menos mientras la esperanza de vida siga

creciendo. Porque no está nada claro que con vidas más largas se asese antes y menos claro aún está que con vidas más largas los sistemas de pensiones sean más sostenibles. También hay muchas personas que opinan que la edad para ejercer uno, otro o ambos de los derechos mencionados en el párrafo anterior deberían aumentar, al menos, mientras la esperanza de vida siga creciendo.

oooOooo

Todo lo anterior, incomparable gemelo, no viene a humo de pajas. Es neto en sí mismo. Pero, en realidad, viene a sentar las bases de una crítica que empieza a emerger, afortunadamente, en nuestra opinión, a una práctica que se está extendiendo en España y en muchos países: regalar cosas a todos quienes tengan a partir o hasta una determinada edad. Sin más.

Un ejemplo nítido y vamos a ello. Muchos gobiernos de diferente nivel están regalando dinero, descuentos o cheques canjeables por bienes y servicios a los jóvenes o a los mayores. El «abono de transporte de los mayores» ya es gratuito en la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero del presente año. La única condición de elegibilidad para obtenerlo es la edad, los 65 años del DNI. ¿Por qué se hace esto?

Los jóvenes, cuando cumplen 18 años (sólo en el año en que los cumplen, unos 480 mil cada año), tienen a su disposición 400 euros del gobierno central para gastarlos en bienes y servicios culturales referenciados en el año, divididos en tres franjas con objeto de asegurar la diversificación cultural. Los jóvenes de entre 14 y 25 años (unos 5,8 millones), pueden alcanzar hasta un 30% de descuento en billetes de Renfe para viajes de larga distancia en ferrocarril. Además del generoso abono de corta y media distancia ferroviaria al alcance de toda la población, que, eso sí, no está condicionado a la edad.

El abono de transportes gratuito para los mayores en la Comunidad de Madrid es un caso muy interesante. Esta comunidad autónoma tiene 6,75 millones de habitantes, de los cuales 1,25 millones de personas tienen 65 años o más. En 2019, el abono anual costaba 129 euros, con una recaudación potencial máxima de 152 millones de euros, y con un abono ya fuertemente bonificado entonces. En 2023, por lo tanto, el Consorcio de Transportes habrá dejado de ingresar un importe muy relevante que la Comunidad de Madrid deberá abonarle adicionalmente para equilibrar sus cuentas.

Nos preguntábamos antes ¿por qué hacen esto? Puede haber dos posibles respuestas en los extremos y toda una mezcla de ellas entre medias de ambos. Una respuesta en el extremo egoísta del espectro sería «para que les voten». Bueno, 1,25 millones de votos no son

despreciables en absoluto. Además, curiosamente, 2023 es año electoral. Aún mejor, los mayores son más activos votando y más conservadores que los jóvenes. La respuesta en el extremo altruista podría ser «como homenaje a la edad».

No se rían, ponderados lectores, por lo del «homenaje a la edad», por favor, que este tipo de cosas se leen en algunas redes sociales.

Sucede que los hogares encabezados por personas de 65 y más años son los que menor riesgo de pobreza sufren gracias a la seguridad de sus pensiones y el alcance de sus recursos patrimoniales, mientras que los hogares encabezados por jóvenes menores de 29 años son los que mayor riesgo de pobreza sufren, por la precariedad de sus empleos y la ausencia de ahorros significativos.

oooOooo

Sea cual fuese la respuesta a la pregunta de ¿por qué hacen esto?, creemos sus seguros servidores que con los regalos o con el «todo gratis, a todo el mundo en todas partes» únicamente condicionados al criterio de la edad, estamos haciendo algo profundamente injusto. Y todavía más injusto si lo justificamos con cualquiera de las respuestas antes avanzadas.

Las ayudas generales para complementar rentas deben ir a quienes las necesitan y acreditan carecer de los recursos necesarios. No a quienes tienen una determinada edad o por encima o por debajo, aunque no las necesiten. Y a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, bien en forma de efectivo o, preferentemente, en forma de cheques asignados al tipo de gasto que se trata de subvencionar (alimentación, energía, movilidad).

Si se desea recibir a los jóvenes a la mayoría de edad como una especie de «*rite de passage*», lo cual puede ser una buena idea simbólica, pues que sea con una cantidad muy modesta, imponiendo la condición de registrarse en la App de la Agencia Tributaria para entrar en el copo fiscal. Que la vida adulta también comienza cuando uno se retrata ante Hacienda, para siempre. De paso, se obtiene un certificado electrónico cada vez más necesario para la vida civil y se aceptan las cookies que sean. Si se desea hacer un homenaje a los mayores, se calla uno en vez de sobornarles. Y se les facilita la vida, allí donde lo necesiten, especialmente a quienes carezcan de recursos, en la España urbana o en la rural, en la que no hay ni trenes ni consorcios de transportes. Y nada de esto en año electoral.